**RESOLUCIÓN No. 391 DEL 2026**
(21 de noviembre)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 005 DEL 2026"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, Decreto 08 del 08 de febrero del 2025 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de El Pital Huila requiere adelantar el proceso para "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA; ASI COMO LA OPTIMIZACION DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TINCO Y EL SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARRAYÁN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

Que el día 10 de noviembre del 2026, se publicaron el análisis del sector, estudios previos, proyecto pliego de condiciones – BORRADOR, Aviso de Convocatoria No. 001 y demás documentos procesales.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades el señor **ERNESTO LOZANO PERDOMO** Representante de **LUMAR**, presento observaciones al proyecto de pliego publicado en la página del SECOP II.

Que, **MARÍA DEL PILAR RAMIREZ DÍAZ,** presentaron manifestación a LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Que una vez analizado, la solicitud aportada por el oferente **MARÍA DEL PILAR RAMIREZ DÍAZ,** se observa que **CUMPLE,** con la documentación requerida en el Decreto 1860 del 2021.

Que el "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:***1***. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. ***2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas."***

Como se evidencia la entidad recibió solo una limitación por lo anterior NO PUEDE SER LIMITADO EL PROCESO DE SELECCIÓN, conforme lo requerido por el Decreto 1860 del 2021.

Por lo anterior, Por lo anterior se procede a **CONVOCAR** de **MANERA ABIERTA Y PUBLICA** a todas las personas naturales o jurídicas, o consorcios o uniones temporales o promesas futuras a participar en el presente en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 005 DEL 2026.**

Que la Entidad procedió a publicar en la plataforma SECOP II el Aviso de Convocatoria Pública No. 02 de 2026, mediante el cual se informó la decisión de no limitar el proceso de selección a MIPYMES, sin que se presentaran observaciones al respecto.

Que la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes, las cuales fueron atendidas y publicadas a través de la plataforma SECOP II.

Que, conforme a lo anterior, la entidad procede a continuar con el proceso de selección.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el trámite de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 005 DEL 2026, en los términos de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

**CRONOGRAMA**: El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación se realizará dentro de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a los términos definidos por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y demás normatividad. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones definitivos.

Que los Pliegos de Condiciones se pueden consultar y retirar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II), en consecuencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Que conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($87,103,775) M/CTE**, el valor total unitario por ítem y el valor total, presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA si a ello hay lugar y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Cabe aclarar, que, con la persona natural, jurídica en consorcio o unión temporal seleccionada, se suscribirá la figura jurídica de **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

Las erogaciones que adquiera el Municipio de El Pital Huila para cancelar el contrato resultante del proceso precontractual, se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 2026000646 del 05 de Noviembre del 2026, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

| RUBRO | DESCRIPCION-FUENTE | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET: 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN<br>SECTOR: 24 TRANSPORTE<br>PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL<br>SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL - TRANSPORTE<br>PRODUCTO: 2402006 VIA SECUNDARIA MEJORADA<br>CPC: 85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P<br>PROYECTO: 2024415480018 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE HUILA.<br>FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSION | $ 1.000.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET: 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN<br>SECTOR: 24 TRANSPORTE<br>PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL<br>SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL - TRANSPORTE<br>PRODUCTO: 2402041 – VIA TERCIARIA MEJORADA<br>CPC: 85999 – OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P<br>PROYECTO: 2024415480018 – MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE HUILA.<br>FUENTE: 1.2.4.3.03- SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE DE INVERSION. | $29.913.125 |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET: 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | $53.190.650 |

| | | |
|---|---|---|
| | SECTOR: 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO<br>PROGRAMA: 4003 ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.<br>SUBPROGRAMA: 1400 INTERSUBSECTORIAL – VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL<br>PRODUCTO: 4003026 – SERVICO DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECICION DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES.<br>CPC: 85999 – OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P<br>PROYECTO: 2024415480028 – APOYO PARA EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE HUILA.<br>FUENTE: 1.3.3.1000 - R.B SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET: 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN<br>SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL<br>PROGRAMA: 4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.<br>SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.<br>PRODUCTO: 4503004 – SERVICO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES.<br>CPC: 85999 – OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P<br>PROYECTO: 2024415480040 – APOYO PARA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE HUILA.<br>FUENTE: 1.3.3.100 R.B SGP RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | $ 2.000.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET: 2.3.2.02.02.008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN<br>SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL<br>PROGRAMA: 4503 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.<br>SUBPROGRAMA: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.<br>PRODUCTO: 4503022 – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y DESASTRES.<br>CPC: 85999 – OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P<br>PROYECTO: 2024415480040 – APOYO PARA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA DE HUILA.<br>FUENTE: 1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | $ 1.000.000 |
| | TOTAL DISPONIBILIDAD | $87.103.775 |

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA; ASI COMO LA OPTIMIZACION DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TINCO Y EL SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARRAYÁN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027", a tal efecto las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Tubo PVC presión de 1" x 6 metros RDE 21 - 200 PSI - Semipesado | UND | 85 | $ 34,187.00 | $ 2,905,895.00 |
| 2 | Tubo PVC presión de 3/4" x 6 metros RDE 21 - 200 PSI - Semipesado | UND | 42 | $ 20,843.00 | $ 875,406.00 |
| 3 | Tubos PVC presión de 2" x 6 metros RDE 21 -200 PSI - Semipesado | UND | 33 | $ 101,632.00 | $ 3,353,856.00 |
| 4 | Tubos PVC presión de 1 1/2" x 6 metros RDE 21 -200 PSI - Semipesado | UND | 75 | $ 63,808.00 | $ 4,785,600.00 |
| 5 | Guaya de acero galvanizado de 1/4" | M | 1000 | $ 7,647.00 | $ 7,647,000.00 |
| 6 | Rollo de manguera de 1"x100 m - Cal 40 | UND | 2 | $ 194,345.00 | $ 388,690.00 |
| 7 | Rollo de manguera de 2"x100 m - Cal 40 | UND | 36 | $ 360,370.00 | $ 12,973,320.00 |
| 8 | Union PVC 1" | UND | 10 | $ 1,710.00 | $ 17,100.00 |
| 9 | Union PVC 2" | UND | 18 | $ 5,797.00 | $ 104,346.00 |
| 10 | Tees de reducción PVC 1" a 1/2" | UND | 38 | $ 7,046.00 | $ 267,748.00 |
| 11 | Limpiador PVC 1/4 | UND | 1 | $ 67,807.00 | $ 67,807.00 |
| 12 | Pegante PVC 1/4 | UND | 1 | $ 87,266.00 | $ 87,266.00 |
| 13 | Tanques de almacenamiento 500 L | UND | 3 | $ 318,247.00 | $ 954,741.00 |
| 14 | Tubo de 24 Pulgadas Tipo 1 em concreto de 4000 PSI reforzado en concremalla de 4mm | UND | 75 | $ 353,300.00 | $ 26,497,500.00 |
| 15 | Cemento Gris uso general x 50 Kg | UND | 300 | $ 39,075.00 | $ 11,722,500.00 |
| 16 | Tanques de almacenamiento 1000 L | UND | 21 | $ 595,000.00 | $ 12,495,000.00 |
| 17 | Teja Arquitectónica Pintada 6mx1.1 cal 30 | UND | 10 | $ 138,000.00 | $ 1,380,000.00 |
| 18 | Tubo Rectangular 3"x1-1/2" cal 18 x 6 metros | UND | 8 | $ 72,500.00 | $ 580,000.00 |
| **VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS IMPUESTOS** | | | | | **$ 87,103,775.00** |

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **ORDENAR** la Apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 005 DEL 2026** , cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE

EMERGENCIAS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA; ASI COMO LA OPTIMIZACION DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TINCO Y EL SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARRAYÁN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027", por la suma de **EL VALOR TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES POR LA SUMA DE: OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($87,103,775) M/CTE,** Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Señalar que el día 21 de noviembre de 2026, como fecha de Apertura del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 005 DEL 2026,** y el día 26 de noviembre del 2026 hasta las 09:00 a.m., para el cierre de la misma.

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de selección No se encuentra **LIMITADO A MIPYMES.**

**ARTICULO CUARTO:** El proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 005 DEL 2026**, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a lo que sobre el particular establezca los Pliegos de Condiciones.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en El Pital - Huila, a los a los Veintiún (21) Días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**
Alcalde municipal

**Parte Técnica y Económica:**
**HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO,** secretario de Planeación de Infraestructura

**Parte Técnica y Económica:** Miguel Angel Sarria T.

**MIGUEL ANGEL SARRIA TRUJILLO,** Ingeniero Civil – Contratista, Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación

**Revisó parte financiera:**
**ALEXIS OSPINA SILVA,** secretario de Hacienda y Tesorero Municipal
**ALCIDES BUSTOS,** Asesor contable

**Revisó sobre fundamento jurídico**
**ANDRÉS ROBERTO PARDO RAMOS,** Asesor jurídico contratación
**BORIS FERNANDO ALVARADO P.** Asesor jurídica secretaria de Planeación

**Apoyo en la Proyección:**
**ANDREA PAOLA DIAZ MORALES,** Contratista Apoyo Contratación

HOJA FINAL RESOLUCION No. 391 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026